

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5271 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28578, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3582

LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5992

LAS CONDES, 14 OCT 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28578**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28578
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JORQUERA ZAMORANO RAFAEL	11.890
2	GARCES CONSTANZO ALVARO ANDRES	19.830
3	RAÑA VICENTE MONICA INES	11.890
4	APURAHAL CAMPOS MARCO ANTONIO	14.210
5	BIZAMA BRIONES MARIA	16.400
6	FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA	11.890
7	FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA	19.830
8	MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO	19.830
9	MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO	1.970
10	VALDES GONZALEZ MARIA LORETO	9.370
11	CARVAJAL NAVARRETE JUAN FRANCISCO	12.660
12	YELPI FERNANDEZ BRUNO	24.600
13	VOLKER ROSENDE DAMIAN ALFREDO	11.890
14	BARRIGA ROJAS MARIA JESUS	125.310
15	SUTTER DE LA CUADRA PAULA MACARENA	9.370
16	BAZA CHOMALI ALE AMADOR	50.150
17	FERJ SANCHEZ ASHLEY	9.370
18	SCHWEIKART BARRAZA PASCALE	9.370
19	MACCHIAVELLO ZURITA DOMENICO	9.370
20	LEON FUENTES PAZ BELEN	11.890
21	LEON FUENTES PAZ BELEN	14.210
22	OLIVARES BENAVIDES CLAUDIA JESUS	30.200
23	OROZCO PEÑA NOORA JIMENA	9.370
24	CRUZ SARMIENTO ALEJANDRO RUBEN	9.370
25	SALAS CASTRO MARTINA ANDREA	11.890
26	SEPULVEDA JELDRES ANTONIA ANDREA	14.210
27	SEPULVEDA JELDRES ANTONIA ANDREA	12.300
28	REYES PRIETO MARIA SOLEDAD	9.370
29	ORTIZ CORTEZ ANTONELLA CONSTANZA	4.670
30	VASQUEZ MOLINA GABRIEL FRANCISCO	13.610
Total:		540.290

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$540.290** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28578**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMNA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28578

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1		JORQUERA ZAMORANO RAFAEL		11.890
2		GARCES CONSTANZO ALVARO ANDRES		19.830
3		RAÑA VICENTE MONICA INES		11.890
4		APURAHAL CAMPOS MARCO ANTONIO		14.210
5		BIZAMA BRIONES MARIA		16.400
6		FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA		11.890
7		FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA		19.830
8		MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO		19.830
9		MANQUEO TOLOZA ROBERTO CARLO		1.970
10		VALDES GONZALEZ MARIA LORETO		9.370
11		CARVAJAL NAVARRETE JUAN FRANCISCO		12.660
12		YELPI FERNANDEZ BRUNO		24.600
13		VOLKER ROSENDE DAMIAN ALFREDO		11.890
14		BARRIGA ROJAS MARIA JESUS		125.310
15		SUTTER DE LA CUADRA PAULA MACARENA		9.370
16		BAZA CHOMALI ALE AMADOR		50.150
17		FERJ SANCHEZ ASHLEY		9.370
18		SCHWEIKART BARRAZA PASCALE		9.370
19		MACCHIAVELLO ZURITA DOMENICO		9.370
20		LEON FUENTES PAZ BELEN		11.890
21		LEON FUENTES PAZ BELEN		14.210
22		OLIVARES BENAVIDES CLAUDIA JESUS		30.200
23		OROZCO PEÑA NOORA JIMENA		9.370
24		CRUZ SARMIENTO ALEJANDRO RUBEN		9.370
25		SALAS CASTRO MARTINA ANDREA		11.890
26		SEPULVEDA JELDRES ANTONIA ANDREA		14.210
27		SEPULVEDA JELDRES ANTONIA ANDREA		12.300
28		REYES PRIETO MARIA SOLEDAD		9.370
29		ORTIZ CORTEZ ANTONELLA CONSTANZA		4.670
30		VASQUEZ MOLINA GABRIEL FRANCISCO		13.610
Total:				540.290

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

